

¿Qué es la Constitución Española? Por un Estado social y democrático de derecho, por una monarquía parlamentaria y por un Estado autonómico. Y fuera de ahí hizo unas opciones de segundo orden, podemos decir, pero que son extraordinariamente importantes en la vida cotidiana y en el desenvolvimiento del poder. Por ejemplo, pues optó por que hubiera una jurisdicción constitucional concentrada, un tribunal constitucional, que bien podría no haberlo, como no lo hay en Inglaterra, por ejemplo. Optó por que hubiera un Consejo General del Poder Judicial, que bien podría no haberlo. En fin, ahí, estas son opciones. ¿Qué es la Constitución Española?

Y una de las opciones más importantes de esta de segundo orden, pero como insisto, muy importante, es por la estabilidad gubernamental. El constituyente español tiene un modelo y un antimodelo. El modelo es Alemania, cuya estabilidad gubernamental anda en romances. Y el antimodelo era Italia. Y entonces quería parecerse a Alemania y separarse del antimodelo italiano. Y opta por unas técnicas de control del Ejecutivo por el Legislativo, del Gobierno por el Parlamento, alemanas. Es decir, la moción de censura constructiva, que algunos llaman constructiva, y a mí no me gusta llamarlo así, porque no se parece, sino que lo demás es destructivo, por lo tanto es malo. La regulación de la cuestión de confianza. E incluso después en los reglamentos parlamentarios se hacen para atender la estabilidad gubernamental, gubernamental para atender la preeminencia del Gobierno sobre el Parlamento, y eso hace que los mecanismos de control del Parlamento sobre el Gobierno...

estén debilitados. De tal manera que cuando un gobierno tiene mayoría absoluta, pues en efecto, como decía antes Alberto, da una sensación de que puede hacerlo todo y que no hay posible control. Cuando el gobierno no está en mayoría absoluta, sino que es de coalición o asistido en las cámaras por los apoyos, entonces hay más parlamentarismo y hay más control, pero eso nos lo dan los datos de las elecciones, la realidad política. Pero la apuesta que hace de la Constitución por la estabilidad permite que en algunas ocasiones el poder ejecutivo, que es el más poderoso de todos, valga la redundancia, pueda hacer y deshacer un poco demasiado libremente y poco controlado por el Parlamento. Se tiene la sensación de que en realidad es el partido, el partido que gana las elecciones, el que después... prácticamente se convierte en el protagonista a través de la mayoría parlamentaria y como

En consecuencia, esta mayoría parlamentaria incide en el nombramiento de los miembros de prácticamente todos los demás órganos, con lo cual, al final parece que es el partido, insisto, que sale de unas elecciones como triunfador. Como dice un autor italiano, el partido de ocupación del poder. Bueno, yo quería añadir todavía un poquito más a lo que he dicho antes. En la medida en que el parlamento se debilita un tanto en el control del poder, aparece el fenómeno de la partidocracia y otro fenómeno importantísimo en nuestros días, que es el de la mediocracia. Es decir, se da la sensación de que, como el parlamento no controla el poder, quien lo controla son los medios de comunicación, que no me parece mal, la libertad de expresión está ahí, es un derecho fundamentalista. Pero en la medida en que los medios de comunicación se autopostulan como sustitución del parlamento, me parece malo. Antonio Rodríguez. Sí, bueno, siguiendo con la cuestión del control, hoy, no ya si hay elementos de control.

la Constitución Española que los hay y se tienen que mejorar, sino si hoy se controla efectivamente el poder y no solamente el poder ejecutivo, sino en general, ¿no? Y sin embargo hay grandes deficiencias. Lo que sí estamos

observando es que, bueno, los cambios se están acelerando mucho, ¿no? Y los cambios son muy rápidos actualmente, ¿no? El mundo está cambiando, los estados no pueden vivir aislados, los problemas ya tienen otras dimensiones y por lo tanto se está evidenciando que tiene que adaptarse la estructura, ¿eh? Tiene que adaptarse. Y por lo tanto tienen que mejorarse y perfeccionarse los métodos de control. Hoy es cierto que hay una cierta decepción por parte de los ciudadanos, ¿no? Que ven no solamente casos en los que no puede o no ha existido un efectivo control, sino que ven que cualquier relación con la administración o que muchas de las relaciones con la administración, con el poder ejecutivo, pues cuando quieren reclamar cualquier... y tienen que ir al contencioso administrativo se pueden estar, pues lo que tenemos. En nuestros casos, en nuestra oficina, si declaro 12 años, ¿no?

[illegible]

miedo de subir las escaleras del poder. Tienen miedo por desconocimiento. No la suben. Prefieren quedarse arrinconados en un sitio. Prefieren que no les toquen y que no recibir la multa. Y si la reciben, pues pagarla y que no ocurra nada más. Porque no confían en los instrumentos de defensa. Y en muchos casos, que es lo más grave, que incluso que no los conocen. No conocen cuáles son estos instrumentos. La justicia gratuita, por ejemplo. No conocen que tienen la posibilidad de tener abogados. Y eso hay que solucionarlo. Y después, y estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho aquí, no solamente hay que introducir reformas claras en las instituciones de control, sino también en las otras instituciones esenciales para el funcionamiento democrático de un Estado. Y eso son partidos políticos y sistemas electorales. Eso yo creo que se está quedando anticuado. Creo las sensaciones que está quedando que ya es como, digamos, está crujiendo, ¿no? Porque no es creíble.

No sirve para ordenarlo, ¿no? Y por lo tanto hay que introducir reformas. Con toda la serenidad y calma, porque son reformas importantes, ¿no? Pero estas reformas tienen que introducirse, ¿no? Introducirse para poder, digamos, adecuar nuestro texto constitucional a los nuevos tiempos que son, como digo, cambiantes e imprevisibles en cuanto a estos cambios que se puedan producir, ¿no? Sí, pide la palabra Javier y luego Alberto. Yo solamente quiero subrayar algo que es verdad que es muy interesante que acaba de decir el profesor Rovira, que es precisamente ese miedo ancestral, irracional, rozando lo mágico que tiene el ciudadano por desconocimiento ante las instancias de poder y también el desconocimiento que tiene ante los instrumentos que tiene para defender sus derechos. Y curiosamente, y es solamente un apunte, eso tiene también reflejo en la litigiosidad de la propia sociedad. Allá donde los medios están más claros, donde los sistemas de defensa y de garantía funcionan mejor, hay mayor uso de los mismos y por lo tanto...

hay mayor litigiosidad, es el caso de los Estados Unidos, es el caso de Alemania, donde hay también una alta litigiosidad. O allá, y es el caso del Japón, donde el ciudadano tiene un concepto de súbdito más arraigado, de incapacidad de respuesta ante el poder, la litigiosidad casi desaparece, como es el caso de los, como decía, del Japón. España probablemente está en un término medio, y lo deseable no es, profundicemos, el camino de la litigiosidad, pero sí, en todo caso, el de clarificar y hacer, sobre todo, efectivas esos sistemas de garantías. Pero yo quería, al hilo de la intervención del profesor Torres Amora, solamente apuntar algo, reflexionaba sobre el fenómeno de la partitocracia, que es, yo creo, obvio y reconocido por todos los observadores de la cosa política, y otro lado de la mediocracia, y solamente también matizar, de alguna forma, estábamos, al principio, celebrando esos 18 años de constitución, y yo creo que también se merece un pequeño reconocimiento, al menos, y no un gran aplauso. Y, por eso, el papel de los medios de comunicación, que ha...

Han sido ventanas, grandes ventanales abiertos para que entre la luz, para que entre el oxígeno, en ocasiones también para que entre la contaminación, si ese era el ambiente que respirábamos. Pero en definitiva ha permitido que la impunidad muchas veces del poder no sea tal, que el control del poder se complementa por esa, antes decíamos insuficiente vía parlamentaria, por esa vía que es el ojo público, en definitiva el régimen de opinión pública, que tan importante es en todo sistema constitucional, en todo estado de derecho. Y por último también decir con respecto a esto, que efectivamente muchas veces los políticos sobre todo achacan a los periodistas y a la famosa mediocracia su falta de legitimidad democrática directa. Pero es verdad que el periódico primero no tiene un poder público, sino tiene el poder que da la palabra, la voz. Y además es un, si se quiere, un medio ambiente. Un microsistema.

Yo creo que dotado del más puro sistema asambleario, es decir, del mayor control democrático directo que es el kiosco diario, es decir, aquel que da buena información y que consigue confianza a los electores, pervive en ese universo informativo. Y también decir, y con esto termino esta intervención, que curiosamente, aunque solo sea de una manera simbólica, pues antes hablamos de ese espíritu constitucional, de ese deseo colectivo de alcanzar un cauce estable y respetuoso con los derechos y las libertades, y probablemente una de esas banderas la encarnaba aquella famosa canción Libertad sin ira, que tanto oímos en aquellos años, y que en definitiva se redactó, se fraguó, nació en la relación de un país. Y que no se ha convertido en un periódico como fue Diario 16. Yo creo que eso tal vez pueda ser un pequeño símbolo de lo que ha sido

también el acompañamiento, la apuesta decidida de los medios de comunicación, que siguen, yo creo, prestando, y además así lo ha reconocido nuestro Tribunal Constitucional y en general todas las jurisdicciones constitucionales occidentales, un papel.

fundamental a lo que es un buen saneamiento del propio sistema democrático. ¿Alberto? Ha hablado, vamos, se ha hablado de decepción incluso, hace un momento Dona Rovira lo ha dicho, se ha hablado de decepción por parte de la opinión pública frente a los mecanismos de control. Bueno, yo puse antes de pasada el ejemplo de Roldán, lo puedo poner porque como ahí no hay duda, incluso el propio partido al que en un momento determinado sirvió desde cargos políticos, lógicamente no quiere saber nada porque es un caso muy claro, me puede servir de ejemplo precisamente porque no hay partidismo alguno detrás. En la opinión pública se pregunta qué ocurre entre el descubrimiento del delito, la detención, la no devolución del dinero, el no sometimiento a juicio. El no dictarse una sentencia a lo condena porque ese caso no está resuelto.

o se ha sentado en el banquillo, le han imputado esto, la condena la está cumpliendo, el dinero ha sido devuelto, o se sabe dónde está, o han sido incautados estos bienes para resarcir al Estado de aquello que... ¿Por qué no se resuelve caso por caso, problema por problema, de modo inmediato, en el menor tiempo posible? Que el último término es lo que pide la opinión pública. Que a la opinión pública no le preocupa tanto el cómo los políticos ejercen el poder cuanto el problema de que el ejercicio del poder por parte de los políticos conduzca a una violación de la propia Constitución, y eso quede impune. Entonces, el pueblo ve que detrás del poder judicial, detrás del poder ejecutivo, detrás del poder legislativo, está siempre lo mismo, el poder del partido político. La partidocracia de la que hablaba Javier hace un momento. Eso no va a conducir, evidentemente, a una... La crisis de la Constitución no va a conducir, evidentemente, a que la misma pierda fuerza. Puede conducir a una...

abstención. Y la abstención es la manera que tiene el pueblo de manifestar su desencanto. Y el desafío de los políticos, de la clase política, es defender a la Constitución haciendo que crezca la fe del pueblo en la misma, que se manifiesta mediante el voto, mediante la abstención, mediante la participación. Eso es lo que está en crisis. Bueno, pues estamos llegando a los segundos finales de nuestro debate. Yo creo que realmente hemos hecho un repaso a la Constitución durante estos más de 60 minutos, 70 minutos casi, que hemos debatido sobre la misma. Nos queda un minuto de tiempo. No sé si alguno de vosotros, de nuestros invitados, quiere decir en un minuto y no más algo sobre la Constitución para cerrar este debate. Yo en día segundo y le doy oportunidad a otro que de los contratos. Yo simplemente que a pesar de todas las deficiencias, viva la Constitución, viva esta Constitución que nos ha dado la oportunidad de hacer un repaso a la Constitución. Gracias.

de ella aquí en este momento. Yo solamente decir o repetir lo que han dicho autores muy señalados históricamente. El Estado de Derecho es un Estado de lucha. Hay que luchar por el Estado de Derecho, hay que luchar por la Constitución, hay que luchar por la libertad. Javier, 10 segundos. Solamente lo mismo, congratularme porque tenemos un país en el que yo creo que a casi todos nos gusta vivir y eso en buena parte se lo debemos a la Constitución. Alberto, tus 10 segundos. El momento de máxima intensidad de vida democrática en la historia de España no puede sino ser aplaudido por los que estamos siendo sus protagonistas. Pues muchísimas gracias a los cuatro muy sinceramente por haber

asistido, por haber debatido sobre la Constitución en este programa de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y a todos ustedes que nos han escuchado, que nos han prestado su atención también, muchas gracias. Hasta otro momento. Gracias. Nosotros también...

compartimos las últimas palabras de los invitados que hemos tenido en este coloquio sobre la Constitución. Fueron Antonio Torres del Moral, catedrático de Derecho Constitucional de la UNED, Antonio Rovira Viñas, adjunto primero del Defensor del Pueblo, Javier Cremades, profesor de Derecho Político y articulista, Alberto de la Era Pérez Cuesta, catedrático de Historia y director general de Asuntos Religiosos, y estuvo moderado por la profesora titular de Derecho Político de la UNED, Yolanda Gómez. A todos ellos, muchas gracias y también a nuestros oyentes, y nos despedimos aquí hasta el viernes que viene. Feliz fin de semana y muy buenas noches.